

RESOLUCIÓN FCyT N° 0157/08

**VISTO**

La necesidad de pautar los procedimientos para la tramitación de diplomas para egresados de las carreras de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a la reglamentación vigente, y;

**CONSIDERANDO**

Que es necesario establecer administrativamente el procedimiento de recepción y tramitación de la documentación relativa a la solicitud de título por parte de los egresados de las distintas carreras.

Que es conveniente especificar las pautas para la conformación de Expedientes y la documentación que los conforma según la reglamentación vigente.

Que la Secretaria Académica ha tomado intervención en el tema.

Que el Decano es competente para resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su artículo 25 inciso a-e-i.

Por ello,

**EL DECANO ORGANIZADOR  
DE LA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese el Instructivo para la Tramitación de Diplomas para egresados de las distintas carreras de la FCyT, en los términos que se detallan en su cuerpo principal y en sus Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la parte interesada y oportunamente archívese